



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Río Grande, 25 de junio de 2026.

NOTA N°:475/26
LETRA: C.P.S.I.J

Dirección de Compras.
Sr. Claudio Sanchez
S _____ / _____ D

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa N° 100/2026

En la ciudad de Río Grande a los 25 días del mes de junio de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa por compulsión abreviada N° 100/2026 tramitada por el Expediente N° MS-E-11911-2026 referente a la ‘‘ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DESTINADOS AL CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTO JUVENIL’’, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, **RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8, LA FE S.R.L CUIT N°: 30-71873054-2**, se procede a:

AVALAR TÉCNICAMENTE:

- **Proveedor LA FE S.R.L CUIT N°: 30-71873054-2**

Renglones: 1, 2 y 3.

Se ajusta a las características técnicas solicitadas en la nota de pedido.

- **Proveedor RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N°20-30571474-8**

Renglones: 3.

Se ajusta a las características técnicas solicitadas en la nota de pedido.

- **CUADRO DE ORDEN DE MÉRITO:**

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
1	OFERTA UNICA		LA FE S.R.L.
2	OFERTA UNICA		LA FE S.R.L.
3	1		RIGA, JORGE SEBASTIAN
	2		LA FE S.R.L.

Las ofertas que superan el 20% del precio de referencia y que su precio no resulta inconveniente para el estado (Dto.Pcial. N° 674/11, art. 34, punto 58), se las avala por ser insumos imprescindibles para el normal funcionamiento del CPSIJ.

En relación a los Renglones con la leyenda ‘‘Oferta Única’’, se deja constancia de que su precio no resulta inconveniente para el estado (Dto. Pcial. N°674/11, Art. 34, Punto 58).

Renglones oferta única:

1 y 2

Ojeda, Roberta Mariana
Jefa de Departamento Administrativo
Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil

